



Revista Digital La Pasión del Saber

ISSN:2244-7857 / Depósito Legal: ppi200902CA3925

Cultura de paz y convivencia humana en el futuro. Una cuestión de políticas públicas.

Jesús Alfredo Morales Carrero ¹
<https://orcid.org/0000-0002-8379-2482>
Universidad de Los Andes.
Mérida, Venezuela.

Recibido: 30-11-2024
Aceptado: 20-12-2024

Resumen.

Esta investigación como resultado de una revisión documental con enfoque cualitativo, se propuso analizar los aportes teóricos, prácticos y metodológicos de la cultura de paz y la convivencia humana plena como referentes a partir de los cuales construir el mundo posible; estado dinámico ideal que requiere para su edificación funcional la formulación de políticas públicas que operativicen e instrumenten acciones estratégicas en torno a la búsqueda de la reconciliación y la reconstrucción de lazos fraternos que reivindiquen la tarea común de coexistir en comunidad. Los resultados indican que la coexistencia humana en el futuro debe instar a la fusión de esfuerzos individuales, sociales e institucionales que de común acuerdo procuren el redimensionamiento de los principios universales, los derechos humanos y el pacifismo abierto-flexible, como vértices en razón de los cuales alcanzar la trascendencia y la preservación de la vida humana. Esto requiere el trabajo sinérgico en función de las siguientes dimensiones: reconocimiento recíproco de los pluralismos y la diversidad, la búsqueda de la cohesión social, la organización de la convivencia en razón de parámetros de justicia, equidad y bien común, entre otros. En conclusión, lograr la convivencia pacífica, armónica y funcional exige del Estado el operar estratégico para adherir a la sociedad a la tarea de formular actuaciones cívicas, ciudadanas y civilizadas que funjan como fundamento para la edificación del mundo posible, en el que se superponga la tolerancia y el establecimiento de alianzas producto tanto de la negociación como del consenso.

Palabras clave: Acciones institucionales; Coexistencia humana; Sociedades democráticas; Paz perpetua; Comunidad política.

¹ Polítologo y Docente de Psicología General y Orientación Educativa. Investigador Socioeducativo Categoría Emérito, reconocido por el Programa de Estímulo a la Investigación de la Universidad de Los Andes, Venezuela. Doctor en Antropología, Universidad de Los Andes. Correo electrónico: lectoescrituraula@gmail.com.

Culture of peace and human coexistence in the future. A question of public policy Abstract.

This research, resulting from a qualitative documentary review, aimed to analyze the theoretical, practical, and methodological contributions of a culture of peace and full human coexistence as references from which to build a possible world; an ideal dynamic state that requires the formulation of public policies to operationalize and implement strategic actions focused on the pursuit of reconciliation and the reconstruction of fraternal ties that reclaim the common task of coexisting in community. The results indicate that human coexistence in the future must encourage the merging of individual, social, and institutional efforts that, by mutual agreement, seek to redefine universal principles, human rights, and open-flexible pacifism as vertices through which to achieve transcendence and the preservation of human life. This requires synergistic work based on the following dimensions: mutual recognition of pluralism and diversity, the pursuit of social cohesion, the organization of coexistence according to parameters of justice, equity, and the common good, among others. In conclusion, achieving peaceful, harmonious, and functional coexistence demands strategic action from the state to engage society in the task of formulating civic, citizen, and civilized actions that serve as the foundation for building the possible world, where tolerance and the establishment of alliances arise from both negotiation and consensus.

Keywords: Institutional actions; Human coexistence; Democratic societies; Perpetual peace; Political community.

Introducción.

El entendimiento humano como cometido global y propuesta para la consolidación de nuevos esquemas de convivencia, se precisa como una alternativa viable en función de la cual superar las diferencias entre pertenencias diversas y contrapuestas (Cortina, 2021). Esto supone entre otros aspectos, el despliegue operativo tanto del compromiso recíproco como de la disposición para acoger el acuerdo y la negociación como mecanismos para hilvanar las condiciones futuras que garanticen el resguardo de la integridad moral y la dignidad humana (Díez, 2024; Morales, 2024b).

Este compromiso con la coexistencia plena implica movilizar esfuerzos institucionales que traducidos en políticas públicas reivindiquen los más elevados principios de la democracia y el pluralismo (Galtung, 1998), contrarrestando desde la concienciación de la sociedad los efectos de la discriminación, la exclusión y la intolerancia hasta lograr desarrollar convicciones profundas que asumiendo los mínimos vitales den paso a los nuevos esquemas de interacción no solo justos sino fundados en el bien común.

Este énfasis en la convivencia plena implícitamente refiere a un cometido de la cultura de paz, como el conjunto orquestado de principios éticos, morales y jurídicos que procuran, entre otros cometidos, construir realidades más justas y equitativas en las que los seres humanos con independencia de sus cosmovisiones alcancen a coexistir,

a diseñar su propio plan de vida y a interactuar en el marco de un esquema fraterno de cordialidad (Cely-Fuentes, 2021; Galtung, 2009).

Estos propósitos ampliamente asumidos por los organismos internacionales tienen como finalidad hilvanar relaciones empáticas y altruistas, en las que el desempeño autónomo alcance su mayor expresión mediante el establecimiento de pautas de coexistencia pacífica (Morín, 2015), que fundadas en la templanza abonen el camino hacia la emergencia del reconocimiento al pluralismo valorativo (Berlín, 2018), principio global que aunado a enriquecer las oportunidades de interacción humana configuren las condiciones para hacer de la coexistencia una experiencia tanto vital como gratificante.

Edificar la paz del futuro supone entonces, la organización de la sociedad en torno a cometidos comunes e intereses compartidos que reduzcan las implicaciones derivadas de las incompatibilidades que han derivado en controversias vejatorias, a las que se le adjudica no solo el distanciamiento humano sino la denigración responsable de la exclusión de los más vulnerables. Frente a este desafío universal potenciar el interés compartido constituye el modo de reivindicar la búsqueda de la reconciliación (Galtung, 2003b), que haga posible la configuración de contextos dignificantes y alentadores de medios diversos de coexistencia humana.

En razón de lo expuesto, un acercamiento conceptual al constructo cultura de paz supone la referencia a la idea de conflictividad, como el estado dinámico que entraña la necesidad de ajustes y consensos en torno a desencuentros o adversidades tanto heredadas como emergentes que requieren para su correcta resolución la disposición flexible de voluntades (Fisas-Armengol, 1998; Morales, 2024a); así como la operativización del altruismo virtuoso que redunde en la construcción deseable del bienestar general y el equilibrio humano funcional de la sociedad (Camps y Giner, 2014).

Desde la postura de Kant (1975), la construcción de sociedades en las que impere la paz exige el avocamiento del aparato institucional en la tarea de promover el diálogo sensible, amistoso y condicionado por la justicia, en un intento por lograr dos cometidos importantes: ampliar las oportunidades de convivialidad futura y reducir las hostilidades en sus múltiples manifestaciones. Esto como parte de los propósitos de la cultura de paz, constituyen una invitación a la supresión de la conflictividad con tendencia a la guerra, a la que se entiende por sus implicaciones como la fuerza de destrucción capaz de vulnerar no solo la integridad moral sino la dignidad humana de los más débiles (Díez, 2024).

Esta investigación se propuso analizar los aportes teóricos, prácticos y metodológicos de la cultura de paz y la convivencia humana plena, como referentes en función de los cuales construir el futuro posible. Esto implícitamente refiere al contexto armónico y equilibrado, asumido también como el estado dinámico ideal que es posible consolidar mediante formulación de políticas públicas que requieren operativizar e instrumentar

acciones estratégicas que redunden en la negociación y el establecimiento de acuerdos fundados en el bien común (Morales, 2024c).

Fundamentación teórica.

La búsqueda de posibilidades reales de coexistencia plena, pacífica y sostenible constituye uno de los cometidos sobre los que se sustenta la trascendencia humana en el futuro (Morales, 2024c), pero además, sobre los que encuentran cifradas las esperanzas de edificar sinérgicamente el mundo común (Sen, 2021), en el que todos alcancen a adoptar el sentido de reciprocidad que invita a reducir los efectos del individualismo atroz (Berlín, 2022), y en su lugar precisar desde el consenso el establecimiento de redes de cooperación que mitiguen las contradicciones, permitiendo así la trascendencia hacia un esquema de coexistencia en el que prime el ejercicio de las capacidades democráticas para transformar los conflictos (Galtung, 1998). En tal sentido este apartado procura un acercamiento a los conceptos de cultura de paz y convivencia humana, así como a la caracterización operativa de la responsabilidad del Estado en la tarea de promover la coexistencia dignificante de la integridad moral.

¿Qué es la cultura de paz?

La paz como valor universalmente reconocido por los organismos internacionales y los sistemas educativos a nivel global, involucra la recuperación del sentido de ciudadanía y civismo que la sociedad ha construido en torno a la búsqueda de la convivialidad funcional, armónica y enmarcada dentro de los parámetros del bien común (Galtung, 2009). Este énfasis en la sujeción del ciudadano a principios universales asociados con la coexistencia plena y sin restricciones, sugiere la operativización de la racionalidad humana en torno a aprender a vivir y a coexistir en comunidad mundial.

En tal sentido, un acercamiento conceptual a la idea de cultura de paz supone la asociación de la humanidad en torno a prácticas y modos de coexistencia fundados en el bien común. Esto significa la adopción de principios democráticos que procuran redimensionar la inclusión reiterativa de la unidad sin restricciones ni condicionamientos; estos requerimientos en su vinculación con los derechos fundamentales que asisten a todo ser humano se precisan como dispositivos que procuran revitalizar el vivir dignamente y en democracia (Bobbio, 2023; Centro de Documentación del Indesol, s.f; Sandoval, 2023).

Desde una perspectiva amplia, la cultura de paz como esquema de coexistencia involucra como propósitos subyacentes la búsqueda de la felicidad que aporta la praxis efectiva de las libertades individuales, las cuales deben entenderse como el fundamento sobre el que se cimienta la manifestación de la voluntad humana en al menos dos dimensiones importantes: el ejercicio de la capacidad de agencia y la libertad plena para expresar su pensamiento, sus ideales y cosmovisiones (Berlín, 2022).

La cultura de paz constituye entonces la salida esperanzadora a través de la cual enfrentar los agravios, las manifestaciones de odio y xenofobia contra quienes no comparten la misma visión del mundo (Cortina, 2021). Esto involucra el afrontamiento de las atrocidades y vejaciones practicadas históricamente a través de la denominada reconciliación fraterna, que asume desde el compromiso ético la interacción profunda que requiere la humanidad para combatir las imposiciones de unos sobre otros.

En estos términos, la cultura de paz se define como la apuesta común por la coexistencia humana funcional, en la que el compromiso y la corresponsabilidad de unos con otros afloran como criterios en razón de los cuales trascender hacia el proceder civilizado, libre de violencia (Galtung, 2003b) y adherido a la búsqueda constante de la tolerancia a la diversidad y a los pluralismos.

Lo referido indica un camino esperanzador para afrontar los peligros que atentan contra la libertad, asegurando que a través de la promoción de valores como el pacifismo y la tolerancia activa la humanidad alcance el apropiado equilibrio funcional (Camps y Giner, 2014); el cual es posible consolidar mediante sucesivos esfuerzos que redunden en la unificación de ideales sobre el vivir y convivir en un mundo cada vez más hostil (Markus, 2021).

Un acercamiento desde los aportes de Kant (1975), a la denominada paz perpetua deja ver a este valor universal como imperativo categórico desde el que es posible enfrentar los constantes intentos bélicos que enfrentan las naciones entre así; sin dejar a un lado la recurrente conflictividad que permea su dinámica interna por la complacencia institucional en torno a las actuaciones hostiles asumidas por ciertos grupos en su afán de poder y dominación.

En estos términos la cultura de paz guarda estrecha relación con la idea de justicia, como el estandarte que procura ubicar a cada quien en el plano del reconocimiento sin condicionamientos ideológicos, sociales o culturales; configurando de este modo el esquema de convivialidad que dignifique la existencia y a calidad de vida mediante la resolución de las controversias a través del acuerdo, el contrato explícito y la negociación.

Estos requerimientos universalmente reconocidos dejan por sentada la necesidad de suprimir el uso de la fuerza y la coacción, instando a la humanidad a asumir en su lugar el sentido de apertura que alberga la reducción de los prejuicios, como la condición *sine qua non* para alcanzar la armonía plena, la trascendencia futura plena y el alcance del desempeño individual en el marco de la autonomía referenciadas por las convenciones internacionales en materia de derechos fundamentales (Rey, 2021).

Lo propuesto constituye un cúmulo de exigencias globales en función de las cuales resolver eficazmente las controversias, asumiendo para ello el compromiso de construir puentes de unidad y fraternidad que aseguren el apego profundo al buen vivir (Delors, 2000); como el propósito que insta a la humanidad no solo la adopción del sentido de

interdependencia, sino la adherencia a nuevos marcos de convivencia fundados en la paz, la solidaridad crítica y la tolerancia activa.

Entonces, construir un concepto de cultura de paz que responda a los criterios actuales de un mundo dinámico, entretejido por la conflictividad y la confrontación exige transitar hacia la ampliación de la comprensión del mundo, de su dinámica funcional y de los modos de vida como requerimientos que dinamizados aporten al diálogo libre de asimetrías (Bobbio, 2023); es decir, a la interacción condicionada por el respeto que haga imperativo para la humanidad el acuerdo en torno a reglas sobre cómo gestionar las diferencias sin caer en la confrontación.

Este concepto de cultura de paz entraña intencionalidades precisas, entre las que se mencionan el afrontamiento pacífico de las controversias como elemento en razón del cual lograr la estabilidad social funcional, es decir, la configuración de un esquema de entendimiento racional que no solo asegure el respeto por el otro, sino la transición inteligente hacia la recuperación del tejido social (Galtung, 2009). Esto implica crear las condiciones mínimas de seguridad y confianza, que unidas al proceder democrático y la participación simétrica redimensionen el verdadero sentido de la coexistencia pacífica (Cortina, 2021).

Este cúmulo de cometidos deja ver a la cultura de paz como una salida esperanzadora que por estar entretejida por el proceder virtuoso y la reconstrucción de lazos funcionales, potencia la posibilidad real de alcanzar la reconciliación humana; a la que se precisa como la orquestación del sentido de apertura y la comprensión empática, competencias sociales que no solo supone requerimiento *sine qua non* para alcanzar la edificación del buen vivir, inclusivo, abierto al diálogo fecundo así como a la participación mediada por la igualdad de la que depende la trascendencia hacia el mundo posible (Galtung, 1998).

Convivencia humana. El ideal del presente siglo.

Convivir y aprender a vivir representan dos procesos ampliamente diferenciados (Morín, 2011), pero unidos por dos cometidos comunes; por un lado, la reducción de los conflictos bélicos y las guerras civiles que han dejado en entredicho la capacidad para razonar, dialogar e integrar la negociación dentro de la construcción de vínculos humanos funcionales (Galtung, s/f; García, 2000). En razón de estos propósitos emerge la importancia de fortalecer la convivencia humana, pues se estima que es a través de la interacción profunda entre diversas pertenencias que se logran estrechar puentes de tolerancia actividad y solidaridad crítica.

Este nuevo esquema de relacionamiento humano entraña la construcción de alianzas como el camino ideal a partir del cual revitalizar el vivir bien, cometido universalmente validado al que se le adjudica el potencial para alcanzar la paz perpetua (Kant, 1975); este propósito precisa de la confianza mutua para hilvanar la coexistencia futura, la cual implica renunciar a las posiciones hostiles y a las estratagemas deshonorosas que han sustanciado el trato indigno.

Por ende, la convivencia humana en su sentido amplio se concibe como el resultado del establecimiento de redes de cooperación como mecanismo a través del cual gestionar la resolución de las viejas fracturas, así como las controversias históricas que han conducido a la humanidad a asumir diversas posiciones contrapuestas que responsables de invisibilizar la existencia del otro, del más vulnerable; este proceder involucra la definición de pautas cívicas de inclusión en el que la negociación y el acuerdo hagan posible la configuración de la denominada comunidad política (Berlín, 2011).

Desde la perspectiva de Morín (2015), la convivencia humana se encuentra determinada por el desarrollo de convicciones sólidas sobre el verdadero sentido de comunidad, el cual agrupa no solo principios democráticos sino éticos que entrañan como objetivo la ampliación de los marcos de cooperación e interdependencia. Este último principio, se entiende en la actualidad como el eje catalizador de alianzas funcionales a través de las cuales los seres humanos se ven conminados a declinar sus intereses individualistas y, en su lugar adopten convicciones colectivas asociadas con el bien común.

Transitar en esta dirección constituye más que una garantía de convivialidad futura, una posibilidad para operativizar el diálogo civilizado como el mecanismo desde el que es posible hilvanar esfuerzos compartidos que reiteren el compromiso de convivir y aprender a coexistir. En tal sentido, asegurar la convivencia humana como ideal del que depende el desempeño oportuno de la individualidad, exige de la sociedad la instrumentación de la tolerancia crítica en cuya esencia se precisa la eliminación de los sesgos negativos y de los prejuicios, en un intento por lograr la configuración de nuevos esquemas de interacción mediados por el reconocimiento recíproco.

Esto significa desde los parámetros de la educación para la paz, una oportunidad esperanzadora para fortalecer de modo sostenible el diálogo intercultural, el resguardo de las cosmovisiones y la aceptación de la pluridiversidad; garantizando de este modo la superación de las imposiciones y en su lugar la superposición de principios éticos universales que asumidos con sentido crítico permitan el “abrirse a las verdades de los demás, a las formas y creaciones de los otros” (Savater, 2000, p. 18).

Convivir es entonces, construir desde la creatividad lazos benéficos asociados con la potenciación de la capacidad humana para dejar a un lado las posiciones individualistas, egoístas e intolerantes para asumir actitudes razonadas (Galtung, 1998), desde las cuales alcanzar la preservación de la unidad que haga prevalecer, mejorar y conservar el proceder cívico del que depende superar las confrontaciones cada vez que emerjan para amenazar la vida pacífica.

El rol del Estado y la sociedad en la construcción de espacios para el vivir bien, en paz y tolerancia crítica.

La tarea de construir la paz que el mundo exige la construcción conjunta de acciones en torno a potenciar el desempeño humano sin restricciones. Esto constituye uno de

los cometidos de las agendas globales que procuran disuadir las actitudes violentas y los mínimos vitales que procuran reducir la actuación dentro del marco de la libertad positiva (Berlín, 2017c).

En consecuencia, la edificación de los cimientos de la convivialidad futura supone no solo un objetivo tangencial determinante para la trascendencia de la humanidad hacia fines dignificantes de su existencia, sino como la fuerza revitalizadora de los principios históricamente concebidos como medios para impulsar la denominada comunidad política.

Estas aspiraciones refieren entre otros aspectos a la concentración de esfuerzos institucionales, individuales y sociales en función de los cuales direccionar la convivencia hacia puerto seguro, es decir, hacia la praxis de convicciones sólidas sobre las bondades de la libertad, la autonomía y la interdependencia, que, aunado a potenciar el entendimiento como proyecto de vida común, también evite el hundimiento y desmoronamiento de la sociedad global.

Este compromiso con la construcción de una sociedad libre de vejaciones y actitudes precarias exige del Estado la definición de parámetros jurídicos y normativos que reiteren la necesidad de proteger uno de los bienes más preciados de la humanidad: la praxis de la libertad (Berlín, 1998); sino además, lograr el sostenimiento a lo largo del tiempo de actitudes positivas que reconozcan al otro con sentido amplio, evitando de este modo asumir posiciones que restrinjan el desempeño autónomo del cual todo ser humano debe gozar.

Por consiguiente, instar a la convivencia fundada en la racionalidad humana debe consagrarse como un objetivo político y social en razón del cual ofrecer respuestas idóneas que privilegien la praxis de los cometidos de la justicia social inclusiva, entre los que se precisan el ejercicio de la libertad como condición *sine qua no* desde el que es posible reforzar la consolidación de aspiraciones individuales y colectivas que redunden en el discernimiento de los medios necesarios para organizar la existencia humana (Rodríguez, 2009).

Según Kant (1975), el rol de Estado en la construcción de la denominada paz perpetua requiere la prevalencia de la legalidad, proceso que sugiere la definición de pautas normativas que hagan posible el establecimiento de vínculos justos, equitativos y fundados en el bien común. Estos vínculos además de aportar a la funcionalidad de la vida en sociedad, también involucran como intencionalidad la configuración de un clima de seguridad en el que se gesten las condiciones propias del vivir en paz mediante la prevención de la guerra.

Lo referido debe entenderse como el resultado de la formación de un nuevo ciudadano, cuyo compromiso se encuentre mediado por el establecimiento de conexiones y alianzas que, aunado a potenciar la simbiosis y el reconocimiento de la diversidad, también amplíen las posibilidades para transformar los conflictos de manera positiva. Esto significa que el rol del Estado a través de su función socializadora deberá impulsar

la configuración de ecosistemas sociales maduros, en los que todos los sujetos asuman como desafío la construcción de una vida futura libre de marginación y humillación colectiva.

En estos términos, la tarea del Estado debe girar en torno a la formulación de políticas públicas en cuyo contenido se estime el fortalecimiento de estructuras sociales que reivindiquen el alcance de la paz por medios pacíficos (Galtung, 2003a); propósito que supone aprender a vivir juntos en comunidad global mediante el despliegue del proceder virtuoso (Camps, 2000), desde el cual articular lazos de acción pacífica que validen como camino idóneo para lograr la reconciliación el despliegue de voluntades unificadoras en torno a la comprensión empática.

Materiales y Método.

Esta investigación documental con enfoque cualitativo asumió como sujetos informantes los autores que abordan la conceptualización, caracterización y cometidos de la cultura de paz como valor universal y derecho humano (textos clásicos), así como la valoración de fuentes complementarias (revistas científicas y especializadas). Se utilizó como técnica el análisis de contenido con la finalidad de precisar las aportaciones teóricas y los elementos prácticos en función de los cuales formular políticas públicas que potencien la convivialidad humana en el futuro, mostrando así una alternativa esperanzadora para la construcción de un mundo mejor, más justo y equitativo.

Como criterios de análisis se consideraron sus referentes directos o focalizados en situaciones de inclusión y propuestas indirectas aplicadas a otras realidades, precisando de este modo patrones entre los autores consultados. Con respecto al criterio axiológico se procuró diferenciar los valores a los que enfáticamente cada autor le dedica especial consideración a lo largo de sus obras.

El criterio de complementariedad se usó para precisar conexiones teóricas y conceptuales producto del contraste entre textos principales y fuentes secundarias, en un intento por establecer un diálogo teórico-conceptual y epistémico que dejara ver la concreción de acciones vinculadas con la construcción de espacios para la convivencia, el reconocimiento recíproco y la coexistencia digna en el futuro.

Esto permitió establecer patrones coincidentes entre autores en lo que respecta a los siguientes aspectos: convivencia plena, operativización de acciones y estrategias, compromiso institucional, resguardo sinérgico de la integridad moral y la dignidad humana, garantizando así el ejercicio pleno de los derechos humanos y las libertades individuales. Estos requerimientos *sine qua non* para la coexistencia humana pacífica, se precisan como dimensiones tangenciales en razón de las cuales vertebrar actuaciones fundadas en el respeto a la pluridiversidad que redunde en la creación de condiciones asociadas con la justicia social y el logro de posibilidades equitativas, en las que cada sujeto alcance a expresar sus propias formas de vida, dialogar para construir el mundo posible y a asumir el rol de defender su desempeño autónomo.

Análisis-Disertación.

Vivir dignamente constituye el ideal que permea los diversos pronunciamientos que procuran el resguardo de la integridad moral, el desempeño en el marco de la libertad positiva y del reconocimiento pleno, elementos a los que se asumen ampliamente en las convenciones internacionales sobre derechos fundamentales, como garantías no solo comprometidas con el resguardo de la existencia fungen como principios rectores universalmente reconocidos (Morales, 2024c), que forman parte del denominado patrimonio común de la humanidad (Morín, 2015; Rey, 2021). Este apartado procura en principio establecer una relación dialógica y epistémica entre cultura de paz y convivencia humana, en un intento por definir posibles horizontes de entendimiento, negociación y consenso que garanticen la trascendencia futura de la humanidad.

Seguidamente, se proponen diez (10) dimensiones en función de las cuales construir políticas públicas que garanticen no solo la construcción de espacios pacíficos, democráticos y libres de violencia, sino, además, de contextos inclusivos y armónicos en los que el sujeto alcance su estado de realización.

Cultura de paz y convivencia humana. Alternativas para lograr el entendimiento pleno.

La trascendencia humana hacia nuevas posibilidades entendimiento justo y recíproco, no solo se entiende como un cometido generalmente validado por las agendas globales que procuran la cohesión humana funcional, sino como el eje de un esquema global de convivialidad que conmina a la sociedad a asumir en sentido amplio la reconciliación global, la reconstrucción de los lazos de unidad y la gestión oportuna de las divergencias, hasta lograr el fortalecimiento de la denominada visión de comunidad fraterna (Díez, 2024; Morales, 2024b).

Este énfasis en la potenciación de la dimensión colectiva, implícitamente refiere al encuentro entre pertenencias diversas, así como a la adopción del diálogo fecundo que, fundamentado en la validación de la diversidad y el reconocimiento de los derechos humanos, amplíe el horizonte para la coexistencia entre quienes ostentan cosmovisiones contrapuestas o en ocasiones disímiles (Russo, 2001).

En tal sentido, la búsqueda de la convivialidad como propósito asumido por los sistemas políticos y educativos, entraña el goce del derecho a la libertad para actuar y manifestar posiciones individuales con autonomía, es decir, sin ningún tipo de restricciones o limitaciones que cercenen el ser y el quehacer humano (Centro de Documentación del Indesol, s.f). De allí, que la cultura de paz emerja como una alternativa esperanzadora que procura preservar la tranquilidad y la armonía entre sujetos de origen diverso. Este proceso significa, en principio, la disposición para resolver las controversias en el plano del diálogo profundo, fecundo y simétrico en el que todos los sujetos sin distinción alguna alcanzan a establecer acuerdos orientados a la coexistencia plena.

En estos términos, la cultura de paz como paradigma asociado con el afrontamiento de la guerra y la conflictividad multifactorial, exige de la humanidad la adopción del sentido de apertura para consensuar modos de vida, así como para respetar las posiciones culturales e ideológicas existentes en un mundo pluridiverso; en el cual solo es posible convivir mediante la fijación de parámetros morales y principios éticos, en razón de los cuales construir relaciones funcionalmente positivas para todos.

Esto significa desde el operar institucional el despliegue de fuerzas transformadoras que adheridas al compromiso de garantizar los mínimos vitales (Galtung, 1998), operativicen la coexistencia democrática y el consenso que ayude a instaurar el pacifismo; proceso al que se entiende como la fuerza revitalizadora del bienestar integral y del desempeño autónomo que aunado a potenciar el quehacer individual libre, se erige como el requerimiento del que depende el tránsito hacia un mundo entretejido por la capacidad para generar cambios profundos resultado del proceder sinérgico de la sujeto y el Estado (Sandoval, 2023).

Visto lo anterior, reducir las hostilidades, arbitrariedades y desencuentros debe entenderse desde una perspectiva amplia como una señal no solo de alarma social mundial, sino como una manifestación implícita o explícita de la sociedad que invita a reformular esquemas de coexistencia caducos; es decir, patrones cuyo contenido no solo no responde a las circunstancias actuales, sino que requieren de las partes en conflicto la adopción de parámetros propios de la mediación que garanticen la flexibilidad para resignificar experiencias negativas y, por consiguiente, establecer desde la negociación obligaciones humanitarias que superpongan el respeto por la vida sobre cualquier condicionamiento social, cultural e ideológico.

En consecuencia, convivir en tiempos complejos no es más que una reiterativa invitación a la superación de la uniformidad. Esto implica el reconocimiento de las particularidades humanas desde la validación de la heteronomía que conduce a identificar al otro como sujeto de derecho, al que le asisten una serie de garantías que instan a la adopción de actitudes crítico-reflexivas que permitan recrear escenarios y posiciones frente a la diversidad, a la cual acoger desde el civismo esperanzador que dibuja los denominados horizontes del encuentro fraterno y el trato recíproco.

Este énfasis en la resignificación de la mirada sobre el otro se precisa como un cometido propio de la cultura de paz, que procura motivar la intencionalidad ciudadana de acogerle humanitariamente, es decir, desde la empatía que da lugar a la asistencia, al trato justo y equitativo que reduce toda posibilidad de vulnerar en el futuro la integridad. En sentido amplio, esto refiere a la construcción de un esquema de coexistencia pacífico en el que la sensación de seguridad y de protección mutua aflore como condicionantes de la convivialidad plena.

Visto de este modo, construir la paz duradera que se imponga como la manera de revitalizar los cimientos de una vida libre de violencia, imposiciones y discriminación sistemática exige orientar el proceder estratégico del aparato institucional hacia la reducción del sufrimiento, superponiendo para ello la operativización de acciones

reivindicativas que garanticen el resguardo de los derechos humanos como la salida esperanzadora para hilvanar el clima de armonía funcional y de libertad positiva (Berlín, 2022; Galtung, 1998; Morales, 2024c).

Esto como parte de las iniciativas políticas del Estado constituye una invitación a la formulación de actuaciones estratégicas que reivindiquen el ejercicio pleno de las libertades fundamentales, a las que se entienden en su vinculación con la dignificación de la existencia humana como la manera coherente de revitalizar las posibilidades de trascender hacia un futuro democrático e inclusivo. Operar en esta dirección, además de unificar sinérgicamente esfuerzos institucionales y sociales, también se precisa como un modo de hacer compatibles las posiciones disímiles como el antídoto para suprimir controversias transmitidas generacionalmente.

Entonces, estas iniciativas políticas deben comportar la orquestación de voluntades en torno a vivir dentro del marco del pacifismo sustentable, es decir, dentro de la praxis de valores universales que al ser adoptados de común acuerdo orienten la existencia hacia fines cimentados sobre el interés colectivo y, en consecuencia, sobre la sustitución del individualismo por actitudes cívicas, permeadas por el diálogo y la disposición para el acuerdo civilizado.

Promover este proceder se entiende no solo como una salida oportuna desde la cual motivar el encuentro humano cálido, sino como parte del operar institucional que reconoce las libertades y garantías que le asisten al otro, sus derechos fundamentales y los principios universales que instan al reconocimiento de la dignidad humana por encima de cualquier condicionamiento sociocultural o ideológico.

En sentido amplio, lograr la unidad sin limitaciones ni restricciones se precisa como el accionar estratégico que, orientado por el Estado a través de sus diversos sistemas, permite configurar esquemas inclusivos que mediados por el pacifismo den lugar a la validación plena de la autonomía, así como de la libertad para manifestar desde el criterio ético y moral la voluntad de hacer el bien. Esto implica desde la formación ciudadana la inserción del sujeto en experiencias en las que alcance a desarrollar su sentido crítico, requerimiento que amplía no solo la visión del mundo sino la forma de entender la coexistencia como un modo de robustecer las relaciones positivas y funcionales.

Visto lo anterior, garantizar la trascendencia humana hacia un futuro entretejido por el compromiso recíproco y el reconocimiento amplio de la diversidad, sugiere impulsar actuaciones institucionales que reivindiquen el papel protagónico que cada ciudadano debe asumir en la tarea de construir un mundo más justo, equitativo y cimentado sobre el bien común. Esta sinergia entre el Estado y la sociedad exige formular mecanismos institucionales que reiteren la necesidad de promover el respeto por la libertad personal y la supresión de los prejuicios que históricamente han sumido a la sociedad en estados convulsos, críticos y complejos a los que se le adjudica la vulneración masiva de la integridad moral.

Desde la perspectiva de Galtung (2009), la búsqueda del clima positivo de paz que requiere la humanidad para superar la conflictividad destructiva de la dignidad, requiere reforzar los nexos entre sujetos con pertenencias y cosmovisiones contrapuestas; esto con la intención persuadir a los involucrados sobre la necesidad de profundizar en los aspectos comunes desde los que sea posible formular pautas que coadyuven en el redimensionamiento de la confianza recíproca, la cual solo es posible en tanto las partes comprendan las implicaciones de fortalecer la sensación de seguridad que redunde la unidad real.

Esto significa la transición hacia el estado de interacción pacífica al que se asume por sus implicaciones como el estado ideal hilvanado por la libertad para expresar posiciones particulares, modos de ver y pensar el mundo sin que estos transgredan o vulneren principios universales que reiteran el respeto por la pluridiversidad. Este estado pacífico involucra dentro de su dinámica de interacción el uso del diálogo simétrico (Giraldo (2018), como el mecanismo que hace posible la ubicación de las diversas pertenencias en el plano de la igualdad y del reconocimiento que propicia el trato digno (Morales, 2024c).

En tal sentido, convivir en paz ideal universal no es más que la invitación a suprimir las actitudes ajenas a la validación plena del otro (Salinas, 2023). Esto se precisa como el resultado de la potenciación de la dimensión sentipensante que coadyuve al sujeto a hacer declinar comportamientos contrapuestos al bien común y, en consecuencia, a adoptar actuaciones que privilegien el libre intercambio de ideas como punto de partida para cumplir con aspiraciones mutuas que reduzcan las posibilidades de conflictividad emergente (Fisas-Armengol, 1998).

Este énfasis en la manifestación de ideas e ideales como eslabón que procura la convivialidad funcional, no solo refiere a la posibilidad real de alcanzar el estado de entendimiento pacífico que determina el vivir bien y en armonía, sino como único fundamento desde el que es viable alcanzar el manejo de las diferencias, controversias y desencuentros, como elementos que en su vinculación con la emergencia de actitudes intolerantes requieren ser abordadas desde la promoción de la denominada habitabilidad, es decir, desde el fortalecimiento de la acogida recíproca que da cuenta del sentido humanitario.

En estos términos, la cultura de paz como pilar fundamental de la convivencia humana en el futuro representa la fuerza movilizadora de voluntades con cosmovisiones disímiles y plurales, a las cuales persuadir para lograr el acercamiento que profundice en la comprensión profunda del otro; determinando así los rasgos particulares de su identidad, de sus pertenencias a las que una vez valoradas desde una posición crítica y abierta asumir para evitar la reproducción de la crueldad, la intolerancia y la exclusión (Battistessa, 2018).

Desde la perspectiva de Berlín (2003b), este acercamiento humano y cálido exige de los procesos políticos y educativos el involucramiento del sujeto con la cultura universal, como las prácticas particulares y con los pluridiversos modos de vida que

coexisten en el mundo; y, que exigen con mayor vehemencia la promoción del sentido de apertura que redimensione la aceptación razonada, es decir, la actitud de hospitalidad que abandona el individualismo y la discriminación para trascender hacia la construcción de la denominada comunidad global pacífica.

De este modo, la praxis del pacifismo como una actitud cívica que reconoce los derechos propios y los que le asisten al otro responde a una estrategia que procura fortalecer las relaciones sociales y humanas en el marco de la coherencia funcional, es decir, dentro de los parámetros de un nuevo esquema de interacción mediado por la conciencia crítica que afronta razonadamente las intenciones y atentados contra la dignidad humana, aportando de este modo la prevención de fracturas destructivas de la unidad fraterna.

Desde los planteamiento de la educación en ciudadanía global, la cultura de paz entraña cometidos vinculados con la edificación de un mundo habitable y vivible (Morín y Delgado, 2017), en el que todos los seres humanos asumiendo la coexistencia dentro de los parámetros democráticos logren edificar el mundo ideal, es decir, el mundo en el que las hegemonías y las imposiciones se desdibujen y den paso a un nuevo esquema de convivencia que estima al diferente desde la fraternidad sensible que cohesiona y procura el bien común.

En correspondencia Kant (1975), indica que el camino hacia la paz perpetua exige promover profundas convicciones cívicas en razón de los cuales crear el clima funcional en el que el proceder injusto, las amenazas y enemistades sean sustituidas por actuaciones lícitas que apunten tanto al proceder racional como la adopción de la hospitalidad que redunde en la edificación de la vida en comunidad política. Esto exige la organización de la sociedad en torno a principios que integre los cometidos de la paz positiva (Berlín, 2017c), así como de la ética universal que aunado a fortalecer la responsabilidad humana y el apego a los aportes de la libertad hagan posible la reducción de las tensiones sociales derivadas de la confrontación.

Dimensiones para la construcción de una política pública en cultura de paz y convivencia humana.

La vida en sociedad requiere para su consolidación en lo que ha funcionalidad refiere, la promoción estratégica impulsada desde los sistemas políticos y educativos cuyo enfoque operativo gire en torno a la adherencia voluntaria a principios morales, éticos, axiológicos y normativos (Barragán, *et al*, 2020), que redimensionen las posibilidades de trascender hacia una sociedad interrelacionada e interconectada, en la que el énfasis de sus miembros gire en torno al encuentro, la aceptación de la diversidad y el respeto a los pluralismos (Berlín, 2014).

- 1. Dimensión reconocimiento recíproco de la dignidad humana.** Formar ciudadanos comprometidos con la praxis del respeto mutuo como requerimiento *sine qua non* para el resguardo de la integridad moral y la dignidad humana, se precisan como ideales universalmente reconocidos que instan a la sociedad a

fortalecer su dimensión axiológica y, del mismo modo conmina al Estado a asumir como tarea la promoción estratégica de la operativización de la inclusión libre de condicionamientos en los términos establecidos por los derechos fundamentales. Esto supone direccionar los esfuerzos comunes hacia el trabajo sinérgico que permita la consolidación de dos dimensiones importantes; por un lado, el fortalecimiento del goce y disfrute en el marco de la equidad, la justicia y el bien común tanto de derechos como de garantías; y, por el otro, fomentar el respeto a la pluridiversidad como el camino hacia el desarrollo del sentido de corresponsabilidad con respecto a la protección de quienes ostentan una pertenencia diferente.

- 2. Dimensión sumisión de la voluntad al imperio de las normas éticas, morales y jurídicas.** Adherir al ciudadano a la adopción de principios éticos universales y de convenciones humanas morales se precisa como unas dimensiones estratégicas desde las cuales motivar la realización de ajustes actitudinales y comportamentales que, tanto a nivel individual como en lo colectivo reiteren el cuidado del otro, de su bienestar y calidad de vida (Cortina, 2021).

Este ajuste actitudinal se entiende en su sentido operativo como el resultado de la adopción del camino común, en el que el autodomínio y la templanza se erijan como principios en razón de los cuales conducir a la sociedad hacia la construcción de relaciones funcionales con terceros. Lograr estos cometidos requiere potenciar el clima de paz que la sociedad global requiere para garantizar la trascendencia humana hacia el futuro la jerarquización y priorización de valores e intereses comunes, tales como: la libertad, la tolerancia, la igualdad y la justicia, la equidad y la inclusión social efectiva (Camps, 2000).

Estos principios en medio de un panorama como excluyente y permeado por la incertidumbre, la inseguridad y la crisis derivada del irrespeto a las normas jurídicas, precisa de los múltiples sistemas que conforman el Estado la unificación de criterios en torno a la creación de parámetros que eleven el nivel de conciencia humana (Sarramona, 2010); así como el sentido de corresponsabilidad que, como cualidades asociadas con el civismo den paso a la potenciación de la coexistencia mediada por pautas razonadas, como una respuesta reiterativa de la praxis del bien común sobre las cuales edificar el proyecto del vivir en paz y en el marco del entendimiento profundo que, como imperativo categórico haga posible la comprensión de que cada sujeto es un individualidad.

- 3. Dimensión organización de la coexistencia humana fundada en el bien común, la justicia y la equidad.** Garantizar el desenvolvimiento operativo y funcionalmente justo de la sociedad implica la adherencia del ciudadano a iniciativas institucionales que reivindiquen el proyecto común de la humanidad: vivir bien, en paz y armonía. Alcanzar estos cometidos requiere en primera instancia movilizar la voluntad de todos hacia el establecimiento del denominado contrato social (Camps, 2000; Cortina, 2013), en el que las

alianzas, los acuerdos y las negociaciones razonables revitalicen las alternativas del entendimiento trascendental, que invita a vehicular esfuerzos en pro de garantizar el proceder libre, autónomo e independiente (Galtung, 2009; Berlín, 2009), que le garantice al individuo y a la sociedad enriquecer sus modos de vida sin vulnerar la integridad moral y la dignidad humana de quienes comparten el mismo contexto.

- 4. Dimensión pensamiento crítico, aprendizaje permanente y a lo largo de la vida.** La aceptación plena y sin condicionamientos irracionales supone uno de los cometidos propios de la formación en ciudadanía democrática y cosmopolita (Cortina, 2021), a la que se entiende en sentido operativo como la invitación enfática a la sociedad a adoptar la reflexión constante sobre los elementos comunes. Esto con la finalidad de precisar no solo elementos que asemejan su propia pertenencia a la de terceros, sino como la posibilidad real a través de la cual justificar el encuentro fundado tanto en el razonamiento como la actitud sentipensante de transitar hacia la configuración de la denominada identidad colectiva.

Según Maalouf (1999), fortalecer el pensamiento crítico como proceso al servicio de la flexibilización de actitudes y comportamientos da lugar a nuevos modos de comprensión así como de establecimiento de nuevas pautas fundantes del esquema global de coexistencia, en cuyo contenido se precisa el proceder democrático que involucra a su vez la superposición del diálogo de los pluralismos y las cosmovisiones múltiples, de las que depende la articulación razonada de nuevas relaciones, alianzas empáticas y altruistas, así como vínculos humanitarios en razón de los cuales configurar constelaciones de convivialidad operativamente funcionales.

- 5. Dimensión respeto a los pluralismos, la diversidad y las cosmovisiones.** Aprender a convivir y vivir desde la interacción profunda con el otro se entienden como cometidos sobre los que cimienta la trascendencia humana en el futuro. De allí, que lograr la valoración positiva de los elementos identitarios, históricos, culturales y hasta ideológicos suponga el punto de partida para lograr la convivialidad plena como aspiración común.

Para Maalouf (1999), el diálogo entre pluralismos representa una oportunidad para tender puentes significativos de negociación que permitan a partir de la definición de una visión compartida amalgamar una identidad colectiva que reivindique los elementos tangenciales que asemejan a unos grupos humanos con respecto a otros. Esto significa volver la mirada hacia la recuperación del verdadero sentido de comunidad emergente, que invita a construir “relaciones vitales que unan a cada miembro en torno a una visión compartida del mundo” (Ury, 1999, p. 40).

- 6. Dimensión participación democrática.** Construir espacios armónicos y pacíficos requiere la actuación comprometida de la ciudadanía dentro de los parámetros de la equidad y el pluralismo, cometido que exige del aparato institucional el despliegue del compromiso político en torno al ejercicio de la

ciudadanía, el cual como ideal universal no solo supone un derecho fundamental sino, además, un elemento medular en la edificación de sociedades cuyo contenido democrático permite reconocer las diversas posiciones que coexisten en cualquier contexto.

Este esquema de convivencia tiene como fundamento la validación del verdadero sentido de comunidad, al que se precisa como el elemento catalizador de cambios trascendentales que involucran el reconocimiento mutuo y la responsabilidad recíproca en torno a la libertad individual propia y la del otro. Según Ury (1999), la praxis de la democracia como elemento dinamizador de la paz sostenible y duradera, como el camino ideal en la tarea de organizar desde la participación conjunta y equitativa de los cimientos sobre los que se construirán no solo las condiciones inmediatas de las que depende la convivialidad dignificante, sino las posibilidades futuras de inclusión razonada que valida la diversidad y reconoce otras alternativas asociadas con el vivir bien.

- 7. Dimensión cohesión social a través de la cooperación y la negociación.** La vida en sociedad y, específicamente en comunidad política requiere para su funcionamiento coherente fortalecer y potenciar habilidades sociales en razón de las cuales trascender hacia un futuro esperanzador y la comunidad global sostenible.

En tal sentido, alcanzar la cohesión social como cometido institucional que entraña la superación de las adversidades y controversias, requiere la adopción de actitudes negociadoras que junto a la disposición para establecer alianzas haga posible la configuración del clima de consenso y paz; al que se entiende como el estado dinámico de confianza que unido a la disposición de la conciencia crítica y de la voluntad humana redimensionan el vivir bien. En sentido operativo esto invita a la humanidad a estrechar lazos positivos entre sujetos y agrupaciones con pertenencias diversas, cosmovisiones múltiples y entrelazadas por la pluridiversidad a las cuales ubicar en el plano del diálogo que posibilita el encuentro.

Lo referido constituye una invitación a la ampliación del denominado repertorio actitudinal a través de la adopción de la interdependencia, competencia social que exige el reconocimiento de las cualidades propias y de las contenidas en el otro, en un intento por construir redes colaborativas que permitan gestionar oportunamente los conflictos y, por consiguiente, trascender hacia la negociación que redundará en el alcance del bien común.

En estos términos, potenciar el sentido de complementariedad como principio cohesionador de voluntades disímiles o contrapuestas, supone la revisión de las pertenencias propias, de los valores que conforman la dimensión axiológica del otro y la identificación de elementos comunes, de prácticas y modos de vida en razón de los cuales definir nuevos horizontes de convivialidad humana (Berlín, 2009).

- 8. Dimensión formación con perspectiva de género.** El camino hacia la paz duradera y operativamente funcional exige de la humanidad el reconocimiento del otro, como sujeto con los mismos derechos y garantías, pero, además, con las mismas libertades para pensar, hacer, actuar y participar de la vida social sin restricciones y sí, desde el sentido paritario que da lugar al progreso moral de la sociedad.

En estos términos, potenciar acciones que validen los cometidos de la perspectiva de género debe comenzar por la superación de la desigualdad a través de la instrumentación de acciones asociadas con la justicia social inclusiva, entre las cuales se encuentran, ampliar las oportunidades de participación igualitaria en los asuntos públicos que involucra la toma de decisiones y la actuación simétrica. Esto significa para el Estado la creación de mecanismos que reivindiquen el derecho de todos a vivir bien y, además, a gozar de las mismas oportunidades para impulsar su desempeño efectivo, así como su realización plena (Rey, 2021).

- 9. Dimensión promoción de habilidades sociales, diálogo y escucha activa.** Insertar a la humanidad en el compromiso de adoptar mecanismos asociados con la no violencia, la resolución pacífica de conflictos y la gestión de las diferencias a través de la mediación, implica formar no solo para el ejercicio del civismo sino para la interacción democrática que reconoce la diversidad de opiniones sin prejuicio alguno (Galtung, 1984).

Al respecto posiciones sobre la praxis de la paz sostenible afirman que el sentido de apertura hacia la aceptación libre de condicionamientos ideológicos, requiere de la capacidad para dialogar así como de asumir desde la interacción profunda y la construcción de condiciones simétricas que hilvanen el mundo del futuro (Berlín, 2017b); es decir, el mundo en el que la interconexión no solo se vea mediada por los elementos comunes que enlazan a sujetos con pertenencias diversas, sino por acuerdos razonables que fundados en la gestión racional de las particularidades den como resultado el verdadero encuentro, en el que la comunicación asertiva y la comprensión empática permitan reivindicar la coexistencia funcional (Calderón, 2009).

- 10. Dimensión civismo, ciudadanía mundial y derechos humanos.** Enfrentar la conflictividad por la que atraviesa la humanidad en general, supone fijar la mirada en la búsqueda de espacios para el entendimiento condicionado, es decir, por mínimos vitales en función de los cuales reducir los intentos de coacción, las amenazas de las libertades individuales y colectivas (Rey, 2021).

Lo referido implica el reforzamiento de condiciones democráticas en las que todos los sujetos logren ejercer su autonomía personal, así como la capacidad de agencia y la manifestación de su autodeterminación, es decir, del ejercicio sin condicionamiento del derecho a decidir y pensar formas de vida que por su asidero en los parámetros de la justicia social inclusiva amplíen las posibilidades de protección a los más desfavorecidos (Loys, 2019; Pizarro y Méndez, 2006).

Discusión de resultados.

Vivir y aprender a convivir se precisan como cometidos globales que invitan a la humanidad a reencontrarse a través de la praxis de la comprensión empática, que aunado a impulsar procesos de convivialidad positiva garanticen el despertar de la conciencia en torno a redimensionamiento del contacto que unifica, permitiendo así la trascendencia hacia el denominado futuro posible (Sen, 2021). En correspondencia Galtung (1998), propone que lograr estos propósitos universalmente reconocidos por las agendas globales en materia de construcción de la paz sostenible y duradera, implica fortalecer los lazos de fraternidad humana que junto a la comunicación simétrica propicien la organización del mundo justo e inclusivo (Morales, 2024c).

Por ende, la vida en comunidad global pacífica exige para funcionamiento coherente el despliegue de esfuerzos sinérgicos que involucren la unificación de voluntades provenientes de todas las direcciones (Villarreal, 2020). Este cometido como un desafío generalizado entraña una invitación explícita a la humanidad, que comporta cometidos específicos: vivir bien y armonía, así como aprender a coexistir sin prejuicios excluyentes (Galtung, 2003c). Este énfasis en la construcción de espacios funcionales en lo que ha convivencia humana refiere, no es más que el intento esperanzador de hilvanar el camino hacia un esquema de interacción y diálogo comprensivo-profundo que procura superponer el bien común sobre las actitudes individualistas (Berlín, 2017a; Savater, 2021).

Esto en sentido estricto no es más que la invitación universal hacia la construcción de condiciones mediadas por el entendimiento recíproco, en el que las posiciones egoístas no solo se desdibujan sino que den lugar al afloramiento del proceder altruista y empático (García, 2000), así como a la valoración de las coincidencias como medios a través de las cuales justificar el encuentro sostenido en el contacto humano, en el esfuerzo común y en la disposición plena para recuperar la confianza en el otro (Ury, 1999); esto significa desde el proceder institucional una oportunidad estratégica para alcanzar la recuperación creativa del tejido social, mediante la operativización de esfuerzos conjuntos que redunden en la superación de la confrontación (Rodríguez, 2009).

En consecuencia, la edificación del mundo posible como se le ha denominado en la mayoría de las ocasiones al contexto pacífico, respetuoso de la diversidad y de los pluralismos, constituye no solo una preocupación del aparato educativo sino un objetivo estratégico de los sistemas políticos (Barragán, *et al*, 2020; Sen, 2021); quienes en unión con los esfuerzos provenientes de la sociedad en general deben entretejer posibilidades reales que reiteren con especial dedicación la reivindicación de lo trascendental, de lo común a todos y, de lo que a su vez depende que “los seres humanos participen en la gestión del presente y sobre todo del futuro, ese es el mundo de la ciudadanía” (Savater, 2000, p. 19).

Lograr estos propósitos implica entre otros requerimientos la operativización de habilidades sociales y de competencias personales en razón de las cuales alcanzar el

estado de interacción profunda que haga posible el afloramiento de procesos de intercambio (Aarón, *et al*, 2017); de encuentro y comunicación tanto asertiva como sensible que reduzca los efectos de la conflictividad multifactorial que da paso a los embates de la cultura violenta (Galtung, 2003a).

Emprender acciones en dirección a lograr el encuentro fraterno como una salida alentadora que desarraigue los efectos destructivos de la confrontación irracional, exige superar las contradicciones a través del uso de la racionalidad que no solo valore críticamente las verdaderas raíces de los conflictos heredados, sino que, además, coadyuve en la tarea de unificar esfuerzos que les ponga término a las viejas rencillas (Sen, 2021). Estas actuaciones institucionales deben entenderse como ejes de la reconstrucción del mundo posible, justo e incluyente en el que sus ciudadanos se adhieran al compromiso de estrechar lazos de unidad que, aunado a fortalecer la capacidad para dirimir las diferencias desde el diálogo simétrico, también reduzca los focos que potencialmente pudieran dar pie a la emergencia de comportamientos perversos (Berlín, 2018; Galtung, 1984).

Enfrentar este complejo desafío implica promover la construcción conjunta de contextos democráticos y plurales, en los que el Estado a través de sus diversas instituciones conminen a la humanidad a manejar las discrepancias, la disidencia y las posiciones divergentes a través de la movilización de esfuerzos sinérgicos, que, hilvanados por la empatía, el altruismo y por actitudes sentipensantes abonen el camino para el consenso (Arango, 2007). Esto supone desde el punto de vista estratégico el establecimiento de redes humanas de solidaridad fraterna (Cortina, 2013) y civismo activo que procurando el entendimiento civilizado (Camps y Giner, 2014), en el que los conflictos son vistos como una posibilidad para trascender a estados dinámicos de paz y armonía (Berlín, 2019).

Lo anterior refiere a la praxis de los valores universales como requerimiento *sine qua non* desde el cual es posible edificar un nuevo esquema de convivialidad pacífica, para el cual se requiere no solo de la instrumentación de mecanismos pacificadores (Morales, 2024c), sino la estimulación de la creatividad para identificar soluciones viables, reales y situadas que apunten en la potenciación de tres dimensiones importantes para la trascendencia humana “el espíritu humano, la estructura social y mundial y la cultura en general (Galtung, 1998, p. 27).

En consecuencia, vivir en paz no solo involucra aprender a gestionar los conflictos desde la racionalidad, sino desde la sensibilidad que procura transformar las controversias en oportunidades para lograr la reconstrucción de espacios para la dignificación de la existencia, para la reconciliación y afrontamiento de situaciones futuras (Morales, 2024a); esto implica superponer el resguardo de la integridad moral por encima de cualquier posición ideológica, cultural o social como aristas a las cuales entender en como potenciales detonantes de vejaciones, arbitrariedades e imposiciones destructivas (Fisas-Armengol, 1998).

Enfrentar estas actuaciones destructivas de la dignidad humana implica desde la construcción de políticas públicas con enfoque en el alcance de la paz duradera, la invitación universal a asumir el fortalecimiento de los códigos morales y las reglas éticas, como mecanismos a través de los cuales potenciar la revinculación que haga posible el alcance de la unidad entre las partes en situación de conflicto (Galtung, 1998); así como, la reconciliación que desbloquee los intentos por edificar el mundo democrático, plural e inclusivo (Maalouf, 1999).

En estos términos, construir un mundo de posibilidades para la coexistencia humana digna exige cambios no solo sustanciales en dimensiones específicas como la disposición para negociar, lograr el consenso humano entre múltiples pertenencias y recuperar el tejido social (Sen, 2021). Esto significa la promoción de una convivialidad horizontal, en la que todos los seres humanos conscientes de su propia posición y de la que ocupan terceros que conforman su entorno, logrando así el trato dignificante que junto al sentido humanitario permita acogerlo en su individualidad, en particularidades socioculturales y en su compleja diversidad (Delors, 2000 Morín, 1999).

Lograr este diálogo fundante del entendimiento entre la multiplicidad de intereses y posiciones que coexisten a nivel global, sugiere motivar la capacidad de agencia en torno a la mediación que haga de la participación en los asuntos asociados con la convivencia un fin común (Díez, 2024). Es decir, un cometido que conmina a unificar esfuerzos que les aporten vigor a las relaciones entre grupos e individuos con pertenencias diversas (Maalouf, 1999; Morales, 2024b), en quienes fortalecer el sentido de comunidad con enfoque hacia la praxis de la tolerancia activa (Camps, 2000), valor universal del que depende la ampliación de la denominada visión planetaria que da lugar al acogimiento pleno del otro (Cortina, 2021).

Implícitamente lo planteado no es más que una invitación universal a la comprensión empática que junto al desarrollo de la intuición colectiva, le permita a la humanidad valorar sus condiciones actuales en las que se encuentra la sociedad y, en específico, las propias el contexto inmediato de convivencia sobre las cuales apuntar esfuerzos comunes que no solo le den forma a un futuro prometedor; sino además, desarrolle el sentido de corresponsabilidad en la tarea de reconstruir desde la capacidad ciudadana (Galtung, 1998), escenarios profundamente comprometidos con la búsqueda enfática de una visión amplia sobre el vivir en comunidad global.

En suma, construir la paz que el mundo requiere para su funcionamiento digno implica volver la mirada hacia la instrumentación de acciones y estrategias asociadas con el fortalecimiento de la voluntad individual y colectiva en torno a la adopción del verdadero sentido de comunidad; esto involucra la orientación de la dimensión actitudinal hacia la edificación cooperativa de relaciones vitales que operativizadas desde la justicia social inclusiva den paso a la coexistencia genuina, funcional y libre de actuaciones irracionales. Esto significa desde la formación del ciudadano comprometido con la paz duradera, el avocamiento activo a la erradicación de las actuaciones perversas, así como la determinación de construir desde la empatía nuevos horizontes que reivindiquen la reconciliación y el encuentro fraterno.

Conclusiones.

Trascender hacia la reconciliación de la humanidad no solo exige la potenciación de la capacidad para transformar los conflictos en posibilidades reales de interacción, sino además, de la unificación de esfuerzos institucionales en torno al establecimiento de garantías que le permitan al ciudadano percibirse inserto en un clima de justicia y seguridad; estado ideal del que invita a la adopción de una visión equilibrada, compartida y empática que permita la cicatrización de las heridas históricas, la superación de los daños a la integridad moral y, por consiguiente hacia la reivindicación de la coexistencia que dignifica a todos sin distinciones prejuiciosas.

Por ende, vivir en comunidad y en armonía plena se precisa en todos los intentos de conceptualización tanto teórica como operativa de la paz como una alternativa para alcanzar la realización humana plena. Esto como parte de los derechos fundamentales que le asisten a la humanidad constituye un requerimiento asociado con la disposición individual que invita a declinar posiciones intransigentes e inflexibles y, en su lugar, adoptar desde el compromiso pautas comunes que aporten a la praxis de la moral universal, así como al accionar colectivo en dirección a unificar el mundo en torno a los siguientes cometidos: la superación de la guerra, la confrontación y los intentos sistemáticos de violentar la dignidad como patrimonio común de la humanidad.

En tal sentido, instaurar la paz que haga de la coexistencia una experiencia sostenible requiere formar a una nueva ciudadanía consciente y sensible, cuyo compromiso y sentido de corresponsabilidad permitan asumir el diálogo fecundo que redunde en la instauración de nuevos esquemas de interacción tanto solidaria como fraterna. Esto significa pensar la negociación, las alianzas y los acuerdos como alternativas en función de las cuales construir el mundo del futuro.

Motivar el alcance de estos cometidos debe entenderse en sentido estricto, como el resultado de la actuación institucional sinérgica que en cooperación con los actores sociales logren formular actuaciones estratégicas, que dentro del marco de las políticas públicas permitan hilvanar redes humanas que coadyuven en la tarea abordar las injusticias, reducir las tensiones y elevar desde un enfoque esperanzador la capacidad para gestionar pacíficamente los conflictos.

Entonces, instaurar la paz como valor universal asociado con el derecho a vivir en paz y armonía requiere el trabajo en áreas específicas como: el reconocimiento a la diversidad, a los pluralismos y cosmovisiones, la promoción de un sentido crítico desde el que sea posible ampliar la visión del mundo, así como precisar soluciones creativas que aglutinando diversas posiciones e intereses permitan procesos más constructivos y dignificantes para los involucrados.

Este énfasis en la estructuración de un clima de paz sugiere, entre otros aspectos, el abordaje inteligente y racional de los conflictos mediante la operativización de la participación democrática, la negociación con sentido de apertura y flexibilidad así como de la adopción de la denominada acción no violenta; de allí, que para el Estado

enfrentar el desafío de hilvanar los fundamentos de una convivencia pacífica requiera apuntar los esfuerzos hacia la instauración de la justicia social inclusiva, como el proceso que insta a la validación de los derechos fundamentales que le asisten al otro, así como el resguardo recíproco de las garantías asociadas con la construcción de un clima de seguridad y confianza.

En síntesis, trascender hacia un futuro en el que todos los seres humanos con independencia de su pertenencia, origen y afiliación ideológica alcancen a coexistir de manera pacífica requiere el despliegue de esfuerzos institucionales estratégicos que en unidad sinérgica con el operar corresponsable de la ciudadanía transformen las viejas fracturas en posibilidades para reconducir la coexistencia hacia fines pacíficos. Este clima de equilibrio funcional constituye una invitación a la instrumentación de acciones institucionales que no solo aporten soluciones a los problemas históricos heredados, sino a la superación de las situaciones emergentes de las que depende significativamente la organización del denominado mundo posible.

Referencias.

- Aarón, A., Milicic, N., Sánchez, M y Subercaseaux, J. (2017). Construyendo juntos: claves para la convivencia escolar. Agencia de Calidad de la Educación.
- Arango, V. (2007). Paz social y cultura de paz. Ediciones Panamá Viejo.
- Barragán, F., Maćkowitz, J., Szarota, Z y Pérez, D. (2020). Educación para la paz, la equidad los valores. Ediciones Octaedro.
- Battistessa, D. (2018). Johan Galtung y el método trascend: experiencias y prácticas de resolución de conflictos con métodos pacíficos en América Latina. Cuaderno Jurídico y Político, 4(2), 60-72. <https://doi.org/10.5377/cuadernojurypol.v4i12.11120>
- Berlín, I. (1998). Cuatro ensayos sobre la libertad. Editorial Alianza.
- Berlín, I. (2009). El estudio adecuado de la humanidad. Turner Publicaciones.
- Berlín, I. (2011). Filosofía de la razón plural. Biblioteca Nueva.
- Berlín, I. (2014). Dos conceptos de libertad. El fin justifica los medios. Mi trayectoria intelectual. Alianza Editorial.
- Berlín, I. (2017a). El sentido de la realidad. Sobre las ideas y su historia. Taurus.
- Berlín, I. (2017b). El poder de las ideas. Ensayos escogidos. Página Indómita.
- Berlín, I. (2017c). Sobre la libertad. Alianza Editorial.
- Berlín, I. (2018). Lo singular y lo plural. Página Indómita.
- Berlín, I. (2019). El fuste torcido de la humanidad. Ediciones Península.
- Berlín, I. (2022). Sobre la libertad y la igualdad. Página Indómita.
- Bobbio, N. (2023). Pensar la democracia. UNAM.
- Calderón, P. (2009). Teoría del conflicto de Johan Galtung. Revista Paz y Conflictos, 2 (2), 60-81. <https://revistaseug.org.es/index.php/revpaz/article/view/432/477>
- Camps, V. (2000). Los valores de la educación. Editorial Anaya.
- Camps, V y Giner, S. (2014). Manual de civismo. Editorial Planeta.
- Centro de Documentación del Indesol (s.f). Manual de cultura de paz y derechos humanos. Colegio de Guanajuato para el Desarrollo, A.C.
- Cely-Fuentes, D. (2021). Teoría de la resolución de conflictos de Johan Galtung para la implementación de la Cátedra de la Paz. Revista Tecnología-Educativa 2.0, 11 (2), 48-56. <https://doi.org/10.37843/rted.v11i2.252>
- Cortina, A. (2013) ¿Para qué sirve realmente la ética? Paidós.
- Cortina, A. (2021). Ética cosmopolita. Una apuesta por la cordura en tiempos de pandemia. Paidós.
- Delors, J. (2000). La educación encierra un tesoro. Ediciones Santillana-UNESCO.
- Diez, J. (2024). In Memoriam Johan Galtung (1930-2024). Revista Española de Ciencias Sociológicas, 187, 3-6. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.187.3-6>

- Fisas-Armengol, V. (1998). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Icaria.
- Galtung, J. (s/f). *Violencia, conflictos y su impacto. Sobre los efectos invisibles e invisibles de la violencia*. Disponible <https://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/081020.pdf>
- Galtung, J. (1984). *¡Hay alternativas! 4 caminos hacia la paz y la seguridad*. Tecnos.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Red Gernika.
- Galtung, J. (2003a) *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Gernika Gogoratz.
- Galtung, J. (2003b). *Violencia Cultural*. Guernika-Lumo, Gernika Gogoratz.
- Galtung, J. (2003c) *Trascender y transformar. Una introducción al trabajo de conflictos*. Transcend – Quimera.
- Galtung, J. (2009). *Paz por medios pacíficos: paz y conflictos, desarrollo y civilización*. Gernika Gogoratz y Working Papers Munduam Paz y Desarrollo.
- García, V. (2000). Johan Galtung. La transformación de los conflictos en medios pacíficos. *Cuadernos de Estrategia*, 111, 2009, 125-159 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5995158>
- Giraldo, H. B. (2018). Enseñanza-aprendizaje con prospectiva de paz en la formación policial. *Ratio Juris UNAULA*, 13(26), 145-160. DOI: 10.24142/raju.v13n26a6
- Kant, I. (1975). *La paz perpetua*. Editorial Tecnos.
- Loys, G. (2019). *Derechos humanos, buen vivir y educación*. Editorial UNAE
- Maalouf, A. (1999). *Identidades Asesinas*. Alianza Editorial.
- Markus, G. (2021). *Ética para tiempos oscuros. Valores universales para el siglo XXI. Pasado y Presente*.
- Morales, J. (2024a). *Derechos humanos y educación en ciudadanía global. Alternativa para un mundo posible*. *Revista Telos*, 26 (1), 240-258.
- Morales, J. (2024b). *Derechos humanos, cultura de paz y educación en ciudadanía global: triada de una política pública garante de la convivencia humana*. *Revista DYCS VICTORIA*, 6(2), 38-52. <https://doi.org/10.29059/rdycsv.v6i2.207>
- Morales, J. (2024c). *Una política pública sobre cultura de paz, pluralismo y libertad positiva basada en Johan Galtung e Isaiah Berlin*. *Ius Comitiãlis*, 7 (14), 158-181.
- Morín, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. UNESCO.
- Morín, E. (2011). *La vía para el futuro de la humanidad*. Paidós.
- Morín, E. (2015). *Enseñar a vivir. Manifiesto para cambiar la educación*. Nueva Visión.
- Morín, E., y Delgado, C. (2017). *Reinventar la educación. Abrir caminos a la metamorfosis de la humanidad*. Ediciones desde Abajo.
- Rey, S. (2021). *Manual de derechos humanos*. EDUNPAZ.
- Rodríguez, M. (2009). *Educación para los derechos humanos, para la democracia y para la paz*. Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, CECC/SICA.
- Russo, E. (2001). *Derechos humanos y garantías. El derecho al mañana*. Eudeba.
- Pizarro, A y Méndez, F. (2006). *Manual de derecho internacional de los derechos humanos. Aspectos sustantivos*. Universal Books.
- Sandoval, B. (2023). *Teoría de la paz de Johan Galtung en la educación*. *Revista de Investigación y Praxis en Cs Sociales*, 2 (3), 171-176. <https://doi.org/10.24054/ripics.v2i3.2392>
- Salinas, B. (2023). *Educación para la paz desde Galtung*. *Análisis*, 55 (102), 1-27. <https://doi.org/10.15332/21459169.7634>
- Sarramona, J. (2010). *Desafíos de la escuela en el siglo XXI*. Editorial Octaedro.
- Savater, F. (2000). *Ética y ciudadanía: tolerancia y solidaridad*. Editorial Ariel.
- Savater, F. (2021). *Solo integral. Una vuelta de tuerca a las mejores ideas*. Ariel
- Sen, A. (2021). *Un hogar en el mundo*. Taurus.
- Ury, W. (1999). *Resolución de conflictos, mediación en la familia, el trabajo y el mundo*. Paidós.
- Villarroel, G (2020). *Isaiah Berlín: El poder de las ideas*. CEDICE-Universidad Central de Venezuela.